



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0497 -2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote,

23 JUL. 2015

VISTO:

El expediente Administrativo con CUT N° 98806-2014 del 29.ABR.2015, organizado por la Administración Local de Agua Moche Viru Chao e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua IV Huarmey Chicama, sobre Rectificación de Resolución Directoral N° 0245-2015-ANA-AAA-IV-HCH formulada por OBRASCON HUARTE LAIN S.A; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0245-2015-ANA-AAA IV HCH de fecha 22 de Abril del 2014, en su Artículo Primero se otorgó autorización de uso de agua para ejecución de obras a favor de OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERU, por un plazo de Dos (02) años, para la ejecución del proyecto denominado "Segunda Calzada de la Red Vial N° 4", para aprovechar un volumen máximo anual de 56 340 m³, proveniente de las aguas del Canal Madre del Proyecto Especial Chavimochic cuyo punto de captación se encuentra ubicado geográficamente en las coordenadas UTM Datum WGS84 Zona 17 L Hemisferio Sur: 759 234 E- 9 021 310 N, con la finalidad de mitigar la generación de material particulado en la construcción de la segunda calzada de la Red Vial N° 4, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de agua	Captación UTM Datum WGS84- Zona 17 L		Volumen de agua máximo a otorgar (m3)												Total (m3)
	Este	Norte	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Filtraciones de elevado nivel freático	758 234	9 021 310	4860	4320	4680	4680	4860	4500	4860	4680	4680	4860	4500	4860	56340

Que, habiendo sido debidamente notificada la administrada, con el escrito del visto solicita la rectificación del punto de captación mencionado en la Resolución Directoral N° 0245-2015-ANA-AAA IV HCH, la misma que señala se encuentra ubicado geográficamente en las coordenadas UTM Datum WGS84 Zona 17 L Hemisferio Sur: 764 528 E- 9 043 456 N, y no las consignadas en la Resolución Directoral antes mencionada;

Que, mediante Informe Técnico N° 067-2015-ANA-AAA IV HUARMEY-CHICAMA/ALA MOCHE VIRU-CHAO/OECH-KZNT, la Administración Local de Agua Moche Viru Chao, en merito a la solicitud antes señalada, informa que no solo se consignó erróneamente las coordenadas del punto de captación, sino también el volumen de agua otorgado; por lo que, deben rectificarse dichos errores; siendo las **coordenadas correctas** del punto de captación las **coordenadas UTM Datum WGS84 Zona 17 L: 764 528 E – 9 043 456 N** y los **volumenes correctos** según el detalle que a continuación se señala:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0497 -2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote,

23 JUL. 2015

Fuente de agua	Captación UTM Datum WGS84- Zona 17 L		Volumen de agua máximo a otorgar (m3)												Total (m3)
	Este	Norte	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Rio Santa- canal madre Chavimochic	764 528	9 043 456	7 776	6 912	7 488	7 488	7 776	7 200	7 776	7 488	7 488	7 776	7 200	7 776	90 144

Que, en consecuencia corresponde expedir el acto administrativo que disponga rectificar los errores incurridos en cuanto a las coordenadas del punto de captación y volúmenes otorgados; de acuerdo al informe técnico antes señalado y al pedido de la administrada;

Estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG; así como lo previsto en la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar, el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0245-2015-ANA-AAA-IV-HCH de fecha 22 de Abril del 2014, en el extremo de la ubicación del punto de captación del recurso hídrico ubicado en el canal madre Chavimochic, geográficamente en las coordenadas UTM Datum WGS84 Zona 17 L: 764 528 E – 9 043 456 N; y el volumen mensualizado y total a otorgar, ubicado políticamente en el distrito de Chao, provincia de Viru, departamento de la Libertad; de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de agua	Captación UTM Datum WGS84- Zona 17 L		Volumen de agua máximo a otorgar (m3)												Total (m3)
	Este	Norte	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Rio Santa- canal madre Chavimochic	764 528	9 043 456	7 776	6 912	7 488	7 488	7 776	7 200	7 776	7 488	7 488	7 776	7 200	7 776	90 144

Artículo Segundo.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 0245-2015-ANA-AAA IV HCH en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- Remitir la presente resolución a Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa del Agua, a fin de que notifique la presente resolución al recurrente, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Viru Chao.

Regístrese, comuníquese y archívese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
HUARMEY CHICAMA
Ing. Milagros Callupe Basilio
DIRECTOR